

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 1** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 625/2010, de 21 de abril, por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y para la elaboración del Programa Individual de Atención.*

Apreciado error material en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 102, correspondiente al día 30 de abril de 2010, páginas 30 a 59 (número de inserción 03/16.454/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 33, en el artículo 5, apartado 3: Donde dice: “... en función de la dedicación horaria y de la compatibilidad con otros servicios del catálogo”; debe decir: “... en función de la dedicación horaria y/o de la compatibilidad con otros servicios del catálogo”.
- En la página 42, en la disposición derogatoria única, apartado a), donde dice: “Artículos 1 a 31 y 44 a 48”, debe decir: “Artículos 1 a 27, 29 a 31 y 44 a 48”. Y donde dice: “... de 27 de diciembre”; debe decir “... de 17 de diciembre”.
- En la página 47, Anexo 2, “Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones económicas y servicios”, el apartado 1 “Datos de el/la solicitante”, debe aparecer como sigue:

NIF / NIE		Nombre					
Primer apellido			Segundo apellido				
Fecha nacimiento		Menor de 3 años	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		Sexo: <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer		Estado civil
Nacionalidad				Segunda nacionalidad			
Domicilio		Tipo de vía		Nombre de vía			
Número		Bloque		Escalera		Piso	Puerta
CP		Localidad			Provincia		MADRID
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico			
¿Tiene seguridad social?		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		<input type="radio"/> Titular <input type="radio"/> Beneficiario		Nº Afiliación Seguridad Social	

- En la página 47, Anexo 2, “Solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones económicas y servicios”, el apartado 5 “Documentación requerida”, debe aparecer como sigue:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF/NIE del solicitante en vigor	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF/NIE del representante en vigor, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado/s de empadronamiento que acredite/n que el solicitante reside en un municipio de la Comunidad de Madrid, así como que ha residido al menos cinco años en España, los dos últimos inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud	<input type="checkbox"/>	
En el caso de extranjeros no comunitarios, certificado del Ministerio del interior que acredite que el solicitante dispone de residencia legal en España, y que la ha tenido al menos por cinco años, los dos últimos inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud	<input type="checkbox"/>	
Certificado colectivo de empadronamiento o residencia que acredite los miembros que componen la unidad de convivencia	<input type="checkbox"/>	
Informe de salud actualizado y emitido por un médico colegiado	<input type="checkbox"/>	
Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad (emitida por la Comunidad de Madrid), en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad (no emitida por la Comunidad de Madrid), en su caso	<input type="checkbox"/>	
Resolución de reconocimiento del complemento de gran invalidez, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Anexo de autorización para recabar datos económicos de la unidad de convivencia	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- En la página 59, Anexo 7, “Solicitud de revisión del Programa Individual de Atención (PIA)”, el apartado de firma debe aparecer como sigue:

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA TRABAJADOR/A SOCIAL

FIRMA SOLICITANTE

Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/46.869/10)